

## FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (FIDERE)

DIRECCIÓN GENERAL
GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS



Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2023 FIDERE/DG/GAJ/350/2023

LIC. NORMA SOLANO RODRÍGUEZ DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD P R E S E N T E

Por medio del presente, en atención al oficio ADIP/DGAJN/156/2023 del 20 de octubre del año en curso, mediante el cual hace de conocimiento que la propuesta de Agenda Regulatoria correspondiente al periodo de diciembre 2023 a mayo 2024, deberá ser enviada vía correo electrónico a más tardar el día 08 de noviembre del presente año, anexando los formatos correspondientes, o en su caso, el oficio de justificación de que el Sujeto Obligado no tiene previsto publicar ninguna propuesta regulatoria que cuente con costos de cumplimiento.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento los oficios FIDERE/DG/UT/228/2023 del 3 de noviembre, FIDERE/DG/GRC/146/2023 del 25 de abril y FIDERE/DG/GAF/0896/2023 del 06 de noviembre todos del año en curso (anexados al presente para pronta referencia), donde refieren las áreas Administrativas que en ámbito de su competencia no cuentan con propuestas para la Agenda Regulatoria en comento, asimismo, cabe señalar que por lo que hace a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a mi cargo y en mi calidad de Enlace de Mejora Regulatoria, no se tienen propuestas para la Agenda Regulatoria en el periodo que se reporta, en consecuencia, por lo que corresponde a este Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), y toda vez que no se pretende publicar regulaciones que cuenten con costos de cumplimiento dentro del semestre indicado, no se presentará Agenda Regulatoria para el periodo de diciembre 2023 a mayo 2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 61 y 62 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, así como el lineamiento Décimo Sexto fracción VI de los Lineamientos para la elaboración y presentación de la Agenda Regulatoria y los Programas de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAME/NTI

GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICO:

(ppintado@finanzas.cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. LIC. RAFAEL HERNÁNDEZ ALARCÓN. Director General del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México, (FIDERE).